

N° 207 – 2023-GRL-GRSL/30.37.03.01

## RESOLUCION DIRECTORAL

Yurimaguas, 16 de junio del 2023

Visto el Expediente N° 007745-2023, de fecha 13 de junio del 2023, que contiene el Oficio N° 061-2023-GRL/GRSL/30.37.07, emitido por la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, solicitando la emisión de Aprobación mediante Resolución de la DIRECTIVA N° 001-2023/GRL/DRSL/ASA/HSGY-II-2, del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la misma es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla; así como promoverla y que toda persona tiene derecho a dicha protección irrenunciable;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, de fecha 01 de febrero del 2017, se aprueba la Norma Técnica de Salud para implementación de Vigilancia y Control Integrado de Insectos Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 449-2001-SA/DM, se aprueba la Norma Sanitaria para trabajos de Desinfección, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de agua, Limpieza de Ambientes y Tanques Sépticos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 749-2012, se aprueba la Norma Técnica en Salud N° 098-MINSA-2012 DIGESA, Norma Sanitaria para los servicios de Alimentación en Establecimientos de Salud;

Que, la Finalidad de la Directiva citada es garantizar los máximos niveles de limpieza y seguridad biológica en todos los ambientes del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas, principalmente en los ambientes de Hospitalización, Emergencia, Centro Quirúrgico, UCI, y otros destinados a intervenciones invasivas, por lo que resulta necesario emitir la resolución de aprobación correspondiente;

Que, el numeral 7.1 del Artículo 7° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General señala que los actos de administración interna los cuales se orientan a la eficacia de los servicios y a los fines permanentes de las Entidades, siendo emitido por el órgano competente, observando que su objeto sea física y jurídicamente posible;

Que, mediante documentos de Visto, el Director Ejecutivo Autoriza mediante Memorando N° 1239-2023-GRL-GRSL/30.37, la Aprobación de la "DIRECTIVA N° 001-2023-GRL/DRSL/ASA/HSGY, DEL HOSPITAL II-2 SANTA GEMA DE YURIMAGUAS;

Con la Visación de la Unidad de Recursos Humanos, Asesoría Legal, Oficina de Administración, con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa Gema de Yurimaguas, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017, y del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) del Hospital Santa Gema de Yurimaguas, aprobada mediante Resolución Directoral N° 1899-2015-GRL-DRS-L/30.01 de fecha 16 de noviembre del 2015.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 207 - 2023-GRL-GRSL/30.37.03.01

## RESOLUCION DIRECTORAL

Yurimaguas, 16 de junio del 2023

### SE RESUELVE:



**Artículo 1°.- APROBAR**, la "DIRECTIVA N° 001-2023 GRL/DRSL/ASA/HSGY DEL HOSPITAL II-2 SANTA GEMA DE YURIMAGUAS, que consta de TRES (03) Paginas, que debidamente visadas forman parte integrante de la presente Resolucion

**Artículo 2°.- ENCARGAR**. El cumplimiento, monitoreo y difusión del presente Acto Resolutivo a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, a la Oficina de Administración y demás estamentos correspondientes a la Entidad.



**Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha las Directivas, lineamientos y otros documentos internos que se opongan a la presente.

**Artículo 4°.-** Publíquese en el Portal WEB Institucional y Portal de Transparencia estándar del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas.

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO  
HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS  
.....  
M.C. JORGE ALBERTO MERCADO SEANCAS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CMP: 5 2 7 5 1 RNE: 0 4 0 8 3 7